

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

EL MOLAR

OFERTAS DE EMPLEO

En cumplimiento de los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, y 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2023, por el que se aprueba la siguiente Oferta de Empleo Público para el año 2023.

PERSONAL FUNCIONARIO (TOTAL 1)

CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	GRUPO	VACANTES	SISTEMA DE PROVISIÓN
1.-Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.	Policia	C1	2	Concurso- oposición

PERSONAL LABORAL (TOTAL 1)

CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	GRUPO	VACANTES	SISTEMA DE PROVISIÓN
1.- Escala de Administración Especial, Servicios Especiales.	Peón servicios múltiples	E asimilado OAP	1	Concurso- oposición

Contra este acuerdo, que es definitivo en esta vía administrativa, procede el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá, no obstante, interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta Administración, conforme a la Ley del Procedimiento Administrativo Común (artículos 123 y 124), en el plazo de un mes, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su notificación, y excepcionalmente recurso de revisión y en los supuestos tasados que se regulan en el artículo 125 de la citada ley, en el plazo de cuatro años desde la notificación (en el supuesto Primero del citado precepto) y en el plazo de tres meses desde el conocimiento de los documentos o desde la sentencia quedó firme (en el resto de los supuestos), ante el órgano que dictó el acto. Sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno interponer.

El Molar, a 3 de abril de 2023.—La alcaldesa, Yolanda Sanz Rojas.

(03/5.938/23)

